

Términos y Condiciones de “Sorteo de una SUV 0 KM”

Sorteo: válido del 10 de setiembre del 2024 hasta el 29 de diciembre del 2024 a nivel regional (Ancash). Para el sorteo, se consideran todas las unidades facturadas y canceladas en Automecánica San Miguel. Para participar, el usuario deberá adquirir un vehículo nuevo marca Hyundai, Geely, JMC, Jeep, Dodge, Ram, Fiat o Maxus en cualquiera de los Concesionarios de Automecánica San Miguel en Chimbote y Huaraz. Cada \$10,000 (Diez mil con 00/100 dólares americanos) del valor del vehículo constituyen una opción para participar del sorteo a realizar el 30 de diciembre de 2024. A más alto el valor del vehículo, más opciones de ganar. El premio es una SUV 0 KM nuevo marca Geely, GX3 PRO, modelo 2025. Los participantes deberán ser mayores de 18 años. El sorteo se realizará mediante la red social de Facebook e Instagram de Hyundai Chimbote y TikTok de Automecánica San Miguel con la presencia de notario y serán transmisiones guardadas. Un representante de la marca se comunicará con el ganador vía telefónica para informar los detalles y absolver las consultas pertinentes. Adicionalmente, como requisito para recibir el premio, el ganador deberá suscribir un formato de autorización para el uso de imagen y tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto por la legislación en la materia, a efectos de que Automecánica San Miguel S.R.L. pueda utilizar su imagen en actividades promocionales y publicitarias relacionadas al sorteo. El ganador podrá elegir el día y la hora (de lunes a viernes de 8:30 am a 06:00 pm) que desea recibir su premio, sujeto a disponibilidad y coordinación, bajo confirmación. El premio será entregado en el local comercial del Concesionario Autorizado mediante el cual se adquirió la unidad que lo hizo participar en el sorteo o, en su defecto, se entregará en la oficina principal de Automecánica San Miguel S.R.L. ubicado en Av. Enrique Meiggs #1141, Chimbote. El ganador podrá recoger el premio máximo hasta 30 días calendario después de ser notificado, pasada esta fecha, el premio quedará sin efecto sin que ello implique alguna responsabilidad para Automecánica San Miguel S.R.L. El premio no es canjeable por dinero, bienes ni servicios distintos a los indicados. El premio no puede ser acumulable con otras promociones. La entrega del premio no incluye pago de movilidad y/o traslados al lugar de entrega (gasolina, taxis ni otro concepto). No se incluyen costos por trámites de inmatriculación de la unidad a nombre del ganador en Registros Públicos ni cualquier otro concepto por trámites administrativos o legales. Es indispensable que el ganador se acerque con su documento de identidad vigente (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte), y/o vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios desde la emisión. En caso el ganador sea una persona jurídica, los documentos presentados deben coincidir con los datos registrados. No participan del sorteo las ventas de flota (se considera flota la venta de 03 unidades a más), tampoco participan colaboradores de Automecánica San Miguel S.R.L., empresas vinculadas ni familiares de estas que

hayan adquirido una unidad con el descuento de empleado. Asimismo, Automecánica San Miguel S.R.L. se reserva el derecho de descartar a los participantes que pueda considerar fraudulentos, así como a los que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Automecánica San Miguel S.R.L. podrá suspender el sorteo, así como introducir las modificaciones que considere convenientes, sin previo aviso, en cuanto a las condiciones y características del sorteo, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes y/o los eventuales ganadores. Automecánica San Miguel S.R.L. no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte a los ganadores por caso fortuito, fuerza mayor, o por actos realizados por los participantes o ganadores antes, durante o después de la ejecución del sorteo. De igual manera, Automecánica San Miguel S.R.L., se reserva el derecho de modificar el bien materia de sorteo por uno de similares características o por un bien de valor comercial similar. Imágenes referenciales.